

que contra el Consejo Real de la d<sup>ca</sup>  
y al illo se començó a tratar y tratar  
antes del dho. Consejo de las hon<sup>ras</sup>  
de sus Cortes de Segovia en el mes  
de la que entonces era de la d<sup>ca</sup> de Villen  
y en cumplimiento de la d<sup>ca</sup> de Villen  
sino en el dho. nombre de la d<sup>ca</sup> de Villen  
que mandó de por dho. vez y excom<sup>un</sup>  
nar al dho. Consejo de Villen y a los  
que p<sup>ro</sup>cedo en el dho. Consejo y p<sup>ro</sup>ce-  
dido en favor de la d<sup>ca</sup> de Villen  
y en cumplimiento de la d<sup>ca</sup> de Villen  
la y ordenación de mi parte así para  
dado en el dho. Consejo de Villen en la d<sup>ca</sup>  
mandó de las Partes Contrarias como  
para considerarlo en lo que se p<sup>ro</sup>cedo  
por la de la d<sup>ca</sup> de Villen y por lo sig<sup>te</sup>  
Lo uno lo que las Partes Contrarias no  
an p<sup>ro</sup>cedido con alguna de las que les  
conviene p<sup>ro</sup>ceder para obtener esta d<sup>ca</sup>  
y lo defecto de la d<sup>ca</sup> de Villen a lo menos q<sup>e</sup>  
conviene sea p<sup>ro</sup>ceder por su parte mi  
parte como deo adieser abuelto, Lo uno  
Lo que los dho. levas y derechos  
y las cosas contenidas en su deman-  
da Los Comendadores que por tiempo  
anido de la d<sup>ca</sup> de Villen en las anu-  
tado y están en posesion dho. y catumbes  
Antigua de los levas y cobras y les pertenecen

